



PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA ENAJENACIÓN MEDIANTE SUBASTA DE BIENES Y ENSERES DEPOSITADOS EN LA CAFETERÍA Y COCINAS DEL MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL EN EL PASEO DE LA CASTELLANA, Nº 3, MADRID.

1.- OBJETO:

El presente Pliego regula la enajenación, mediante subasta, de los bienes muebles y enseres que han venido siendo utilizados por el Ministerio de Política Territorial, en la cafetería y cocina que el Ministerio tiene en el Paseo de la Castellana, nº 3, de Madrid. Son instalaciones de mobiliario de cafetería y de cocina, así como diversos enseres y menaje, deteriorados por el uso y que, debido al cierre definitivo de la cafetería en el mes de marzo de 2021, no van a volver a ser utilizados.

2.- LEGISLACIÓN APLICABLE:

La enajenación se efectuará al amparo de lo dispuesto en la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas, Sección 3ª, artículos 142 y 143.

Todos los bienes incluidos en el procedimiento de enajenación han sido declarados obsoletos o deteriorados por el uso, a los efectos previstos en la mencionada Ley por acuerdo del Subsecretario del Ministerio de Política Territorial.

Asimismo, se ha acordado su desafectación y baja en el Inventario de Bienes Muebles del Departamento.

3.- RELACIÓN DE BIENES:

En los Anexos I, II, y III figura la relación de los bienes objeto de la enajenación, estando agrupados en lotes, y mostrándose para cada uno de ellos sus características, fotografía y su precio de salida en el que ya está incluido el Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA). Dicho precio de salida es el precio mínimo a ofertar en cada caso, por debajo del cual no se admitirá ninguna oferta.

Estos son los tres Anexos:

- Anexo I. 28 lotes. Maquinaria y enseres de cocina y cámara. Precio de salida: 1.180,00 euros.
- Anexo II. 28 lotes. Maquinaria y enseres de comedor y cafetería. Precio de salida: 1.057,00 euros.
- Anexo III. 131 lotes. Material, útiles de cafetería, cocina y menaje. Precio de salida: 546,30 euros.

La oferta se realizará por anexos completos, no por lotes, pudiendo presentar oferta por uno, dos o los tres anexos, no pudiendo presentar ofertas por lotes separados.

La estimación de ofertas a los anexos es independiente, no pudiéndose sumar las ofertas presentadas por los participantes de la subasta a cada anexo.

asuntos.generalesptfp@correo.gob.es

C) José Marañón, 12
28071 MADRID





Visitas: para poder examinar personalmente los enseres en el Paseo de la Castellana número 3, Madrid, es preciso fijar día y hora con el Servicio de Asuntos Generales y Coordinación, en los teléfonos: 91 2735782/ 5788/ 5753 y 679 433 878 / 659 096 835 o a través del correo electrónico asuntos.generalesptfp@correo.gob.es

4.- PROCEDIMIENTO DE ENAJENACIÓN:

La adquisición de los citados bienes la podrá realizar cualquier persona física o jurídica que pudiera estar interesada en los mismos. Para ello, se dará la oportuna publicidad mediante su publicación en el BOE, en la página web del Departamento y en los tabloneros de anuncios de la Sede Central.

Se concederá un plazo de **veinte días naturales** a contar desde el día de publicación en el BOE para la presentación de solicitud de adquisición. Esta solicitud se formulará en un único impreso -el Anexo IV-, en el que se podrán presentar ofertas por uno, dos o los tres Anexos. Cada licitador solo podrá presentar un anexo IV.

En dicha oferta se incluirá, debidamente cumplimentado el: **"Formulario de Recogida de datos para Ingresos No Tributarios"** dejando en blanco el apartado correspondiente al importe total a ingresar. El impreso Modelo 069 se obtiene en la siguiente dirección: [Ingresos no tributarios. Modelo 069. Trámites - Trámites \(administracion.gob.es\)](https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm)

Las ofertas se dirigirán al Subdirector General de Asuntos Generales y Coordinación, del Ministerio de Política Territorial, en C/ José Marañón, 12 de Madrid y contendrán el siguiente texto:

"Enajenación de bienes muebles obsoletos o deteriorados".

"Propuesta para la adquisición de los anexos nº ... , " (se indicará el número de anexos a los que se oferta)

"Nombre y dirección del licitador."

Las proposiciones se podrán presentar por cualquiera de los procedimientos previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dentro del plazo anteriormente señalado. Si la proposición no se presentara en el Registro General del Departamento **se deberá notificar el envío mediante correo electrónico asuntos.generalesptfp@correo.gob.es**, dentro del mismo plazo, haciendo constar en el mismo la fecha de remisión y el procedimiento utilizado, especificando el número del certificado de Correos, si se optara por ese sistema.

No se requiere la presentación de garantía.

No se admitirá más de una oferta por Anexo por parte de cada licitador. En el caso de que el licitador presente más de una oferta por un mismo Anexo, sólo se considerará la de cuantía más elevada.





No se admitirán reclamaciones ni devoluciones de los bienes objeto de enajenación.

5.-CONSTITUCIÓN DE MESA:

Para la valoración de las ofertas se constituirá una Mesa.

En acto público, y concluido el plazo de presentación, la Mesa procederá a la apertura y examen de las solicitudes presentadas, formulando una propuesta de adjudicación para cada uno de los lotes, a aquella oferta que cumpliendo las condiciones del pliego, sea la más ventajosa. La propuesta de adjudicación podrá realizarse en fecha distinta a la apertura si, debido al número de ofertas, no fuera posible realizarla el mismo día.

La Mesa estará constituida por Subdirector General de Asuntos Generales y Coordinación, del Ministerio de Política Territorial que actuará como presidente, un abogado del Estado, un interventor y el Secretario de la Junta de Contratación. Actuará como secretario de la Mesa el Jefe de Servicio de Asuntos Generales y Coordinación.

6.- ADJUDICACIÓN:

La adjudicación de cada Anexo recaerá en el licitador que presente la oferta económica más elevada, según propuesta de la Mesa. En caso de empate entre varias ofertas, la Mesa decidirá la adjudicación a la solicitud que primero hubiera entrado en registro, y si persistiera el empate mediante sorteo.

7.-RETIRADA DE LOS BIENES:

El Ministerio de Política Territorial publicará el resultado de la Subasta en su página web y en los tablones de anuncios de la Sede Central, y se le notificará a los adjudicatarios mediante el envío de un correo electrónico a la dirección indicada en su solicitud. Éstos dispondrán de un plazo de **cinco días hábiles** desde que conste el acceso al contenido del correo electrónico, para aceptar la adjudicación de su(s) anexo(s). Posteriormente y tras recibir la correspondiente carta de pago, deberá hacer el **ingreso** para el Tesoro Público, del importe de su(s) anexo(s) adjudicado(s) en el plazo de **cinco días hábiles**. A continuación procederá a su **retirada** en el plazo máximo de **diez días naturales** con la presentación del justificante del ingreso. Cuando, existiendo constancia de la notificación de la adjudicación al interesado en su dirección de correo electrónico, transcurrieran **diez días naturales** sin que se acceda a su contenido, se entenderá que la notificación ha sido rechazada, según lo dispuesto en el artículo 28.3 de la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos.

Si transcurridos los plazos no hubiese sido retirado el anexo adjudicado, se considerará que se hace renuncia expresa al mismo, aunque se hubiera efectuado el ingreso, y la adjudicación se producirá a favor del licitador que hubiese presentado la siguiente oferta más ventajosa. Asimismo, de no hacerse efectiva la entrega al segundo postor se pasará al siguiente y así de forma sucesiva. Si no hubiera ningún licitador que retirase el lote, éste se considerará desierto.





La retirada de los bienes de los almacenes donde se encuentran depositados **será por cuenta del adjudicatario**, directamente o por persona autorizada por él, en el horario indicado en la publicación de relación de adjudicatarios.

El/los adjudicatario/s de la subasta se deberán llevar todos los lotes del anexo adjudicado. Se pondrá en contacto con la Subdirección por medio del correo asuntos.generalesptfp@correo.gob.es, para notificar fecha de recogida, DNI de los operarios y matrícula del vehículo a utilizar para la retirada de los enseres.

A la retirada del objeto o lotes, se entregará a cada adjudicatario un certificado de adjudicación.

8.- BIENES RESTANTES:

Los anexos que no hayan sido objeto de puja o que no sean retirados en tiempo por el adjudicatario, entraran a formar parte de la siguiente subasta.

EL SUBDIRECTOR GENERAL
DE ASUNTOS GENERALES Y COORDINACIÓN
Miguel Ángel Sánchez Castro

